**COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN FIRMAS REGIONALES INVITADAS**

**BRIDAL COLLECTION “GRAN CANARIA MODA CÁLIDA” 2017**

1. **BENEFICIARIOS**

Diseñadores y/o empresas de moda de ámbito nacional que comercialicen colecciones de moda, confección y/o complementos, nupcial, costura, fiesta y/o ceremonia, que por su trayectoria se considere adecuada su participación en los desfiles Bridal Collection “Gran Canaria Moda Cálida” 2017.

1. **DATOS DE LA EMPRESA**

|  |
| --- |
| Diseñador: |
| Nombre comercial: |
| Razón social: |
| CIF: |
| Domicilio (calle y número): |
| Municipio:  | CP: |
| Correo electrónico: |
| Página web: |
| Enlace a red social: |
| Enlace a red social: |
| Persona de contacto |
| Nombre: | Apellidos: |
| Teléfono: | Móvil: |
| Correo electrónico: |

1. **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**
* Presentar la colección que estén comercializando en la actualidad o una nueva creada para este desfile (desfiles dirigidos a cliente final). Las colecciones pueden haberse presentado en otras plataformas, siempre y cuando estas sean de la misma categoría (nupcial, costura, fiesta y/o ceremonia).
* Aportar para su desfile:
	+ Entregar sus colecciones en la presencia de una persona responsable de la firma.
	+ Personal y maquinaria necesaria, en su caso, para el ajuste y planchado de sus colecciones.
	+ Personal necesario para la atención de sus invitados y realización del sitting de su desfile.
* Dejar en manos del equipo contratado por la organización de GCMC la coordinación de las salidas de su desfile.
* Dejar en manos de la organización de GCMC los efectos técnicos de luz y sonido.
* Dejar en manos de la organización de GCMC la colocación del estilismo de su desfile apoyándose en los complementos para sus colecciones, los cuales deberán ser de fácil colocación y retirada.
* Presentar un mínimo de 15 y un máximo de 20 looks por diseñador o firma para los desfiles individuales.
* Proporcionar todos los complementos y zapatos adecuados a sus colecciones.
* Debido a la existencia de un solo grupo de modelos, respetar el criterio de los profesionales de maquillaje y peluquería de no realizar estilismos fuertes y extremados.
* No gestionar patrocinadores para su desfile de forma individual, en caso de contar con el contacto de un posible patrocinador, deberá ser derivado a la organización de GCMC para su negociación y aprobación como patrocinador de todo el evento.
* Participación y presencia de los diseñadores en las pruebas que determine la organización con las modelos y desfile.
* Facilitar el material necesario en los periodos de tiempo establecidos por la organización de GCMC para la elaboración de los materiales de comunicación: biografía, líneas de la colección, dibujos, fotos.
* Proporcionar la música para su desfile. La organización se hará cargo de los derechos de autor de la misma.
* Realizar su propia convocatoria de invitados.
* Para coordinar el desfile, proyecto, coreografía y sonido deberán contactar directamente con el equipo técnico contratado por la organización de GCMC.
* Seguir fielmente las instrucciones de la organización de GCMC en horarios de entrada y salida de colecciones.
* Estar al corriente en todas sus obligaciones fiscales y laborales, no haciéndose responsable la organización de GCMC por cualquier incumplimiento de los diseñadores o empresas participantes en este sentido.
* Asegurar su mercancía debidamente contra hurto, incendio, robo y responsabilidad civil, durante el transporte y el período de permanencia en las instalaciones elegidas para albergar el evento. La organización de GCMC no se responsabilizará, en ningún caso, del deterioro o extravío que las prendas y/o complementos puedan sufrir.
* Autorizar a la organización de GCMC la libre utilización de los nombres de los diseñadores y firmas participantes, así como las fotografías y vídeos realizados durante los ensayos, fitting y pasarela para su distribución en prensa y fines promocionales.
* Realizar las pruebas de vestuario.
* La empresa no utilizará con fines comerciales las fotografías de su desfile, que le serán proporcionadas por la organización.

**En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización puede cancelar su participación.**

1. **COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN**

**SERVICIOS INCLUIDOS:**

* Espacio para la celebración del desfile.
* Decoración común del espacio y sillas para prensa y público asistente. Sin opción a modificación.
* Montaje de pasarela.
* Iluminación básica de pasarela.
* Sonido.
* Dirección artística de los desfiles.
* Coordinación general:
* Coordinación backstage.
* Coordinación colaboradores (maquillaje, peluquería y vestidoras).
* Fitting.
* Coreografía, música y puesta en escena.
* Vestidores.
* Maquillaje.
* Peluquería.
* Casting cerrado en los desfiles de adulto.
* Reportaje fotográfico.
* Comunicación para el evento en su conjunto.

**SERVICIOS NO INCLUIDOS:**

* Traslado de la colección.
* Seguro de colecciones.
* Cátering.
* Planchadoras
* Casting infantil en los desfiles de ceremonia y/o Comunión: las firmas participantes en esta modalidad aportarán sus modelos infantiles.

En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017

Firmado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Aviso legal:** El hecho de rellenar este formulario supone la aceptación por parte del interesado del presente aviso legal. Este cuestionario es confidencial. Los datos aportados quedarán incorporados a nuestros ficheros automatizados, cumpliendo razonablemente con todo lo establecido en la vigente legislación. El interesado dispone de la posibilidad de ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante una comunicación por escrito en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, dirigido a la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía.

* Las invitaciones que le corresponden a cada marca, no podrán ser entregadas a representantes públicos de otras administraciones. Todas las invitaciones institucionales serán realizadas por el servicio de protocolo del Cabildo Insular de Gran Canaria.